

70	06	10%	Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.
70	07	10%	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.
70	08	10%	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.
70	09	10%	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores
70	10	10%	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.
70	11	10%	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.
70	13	10%	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018).
70	14	10%	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente.
70	15	10%	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.
70	16	10%	Adoquines, boldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.
70	17	10%	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.
70	18	10%	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.
70	19	10%	Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos).
70	20	10%	Las demás manufacturas de vidrio.
CAPÍTULO 71			PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DEMETAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS
71	01	10%	Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.
71	02	10%	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar.
71	03	10%	Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.
71	04	10%	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.
71	05	10%	Pulver de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas.
71	06	10%	Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto, semilabrada o en polvo.
71	07	10%	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado.
71	08	10%	Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo.
71	09	10%	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.
71	10	10%	Platino en bruto, semilabrado o en polvo.
71	11	10%	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.
71	12	10%	Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso.
71	13	10%	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).
71	14	10%	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).
71	15	10%	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).
71	16	10%	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).
71	17	10%	Bisutería.
71	18	10%	Monedas.
CAPÍTULO 72			FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO
72	01	7%	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias.
72	02	7%	Ferroaleaciones.
72	03	7%	Productos féreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos féreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares.
72	04	7%	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.
72	05	7%	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.
72	06	7%	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203).
72	07	7%	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.
72	08	7%	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.
72	09	7%	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.
72	10	7%	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.
72	11	7%	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.
72	12	7%	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.
72	13	7%	Alambrón de hierro o acero sin alear.
72	14	7%	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.